

ORDENANZA N° 11180/2008.-
EXPTE.N° 3323/2008-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante, por la Empresa Jiana Distribuciones solicitando nueva prórroga, y

CONSIDERANDO:

Que la documental de referencia, alude a la solicitud formulada por el Sr. Angel Cabrera, en su carácter de Socio Gerente de la Empresa Jiana Distribuciones S.R.L – con domicilio comercial en Avenida Del Valle N° 899 de esta ciudad – peticionando una nueva excepción temporaria sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 10338/98, que reglamenta el ingreso del tránsito pesado al ejido urbano de nuestra ciudad.

Que la empresa peticionante, reafirma expresamente su voluntad de trasladar sus dependencias operativas a una zona habilitada.

Que a fin de efectivizar el traslado del depósito, se ha adquirido un terreno sito en calle Alsina s/n°, sección 6^{ta}, Zona de Quintas, Departamento y Ciudad de Gualeguaychú.

Que asimismo, la empresa requirente solicita una prórroga de la excepción vigente, teniendo en cuenta los tiempos que le demandará la construcción del depósito, el cual ya está en proceso.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal, autorizando dicha excepción temporal, la cual podrá prorrogarse siempre y cuando se cumplimente con las exigencias establecidas en la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.-PRORROGASE por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, la vigencia de la Ordenanza N° 11116/2008, la cual exceptúa de cumplimentar con

las normas reglamentarias dispuestas en el contenido de la Ordenanza Municipal N° 10338/98 en lo que respecta

ORDENANZA N° 11180/2008.-

exclusivamente al ingreso y egreso de vehículos de transporte de carga, a la Empresa Jiana Distribuciones S.R.L.

ART.2°.- REMITIR copia de la presente a la Empresa Jiana Distribuciones S.R.L y a la Dirección de Tránsito Municipal.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de octubre de 2008.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.